

Requisitos para la presentación de denuncias por presuntos hechos irregulares en Popular Valores



Síguenos en nuestras redes sociales

☎ 2539-9000 | 2255-3686 ✉ clientes@popularvalores.com 🌐 popularvalores.com

Popular
VALORES



Objetivo

El presente documento tiene como objetivo servir de guía para hacer del conocimiento sobre posibles **actos irregulares o contrarios al ordenamiento jurídico, cometidos por funcionarios de la Institución en contra de los intereses institucionales**, así como hechos que se consideren anómalos o contrarios a las normas que rigen los procesos o servicios brindados por Popular Valores.

Por ejemplo:

- Uso indebido de bienes y/o recursos, propios o administrados por el Puesto.
- Acciones que lesionen la integridad física de otras personas.
- Actos que perjudiquen las relaciones laborales de las personas colaboradoras.

Canales para presentar las denuncias



Presencial en Edificio Torre Mercedes 8° piso, San José, Paseo Colón.



Correo electrónico **clientes@popularvalores.com**



Página Web, <https://www.popularvalores.com/> en la parte inferior derecha; denuncias que son atendidas directamente por la Auditoría Interna.

Aspectos mínimos que deben contener las denuncias

Las **denuncias** serán analizadas y gestionadas por **Popular Valores** de acuerdo con sus **procedimientos** definidos sobre **temas éticos, conflictos de interés, acoso laboral u hostigamiento sexual**.

1

Los **hechos irregulares denunciados** deben presentarse en forma clara, precisa y detallada.

2

Describir de **manera clara** qué pasó, cuándo, dónde y cómo, incluyendo fechas, horas y lugares exactos.

3

Señalar a **posibles responsables**, o al menos aportar elementos que permitan identificar a estas personas.

4

Indicar de ser posible quiénes podrían ser los **posibles afectados**, o mencionar elementos que permitan identificarlos.

5

Citar la mayor cantidad de **elementos probatorios** en los que se pueda sustentar la denuncia.

6

Indicar el **lugar o medio** para recibir notificaciones.

7

Si se trata de una **prueba testimonial**, deberá indicar el nombre y dirección donde se localizarán los testigos, y los hechos a los que se referirán. En caso de conocer de la existencia de **prueba documental** y no poder aportarla, deberá indicarse dónde puede ser ubicada.

8

Indicar si se han denunciado los hechos con anterioridad o si tiene conocimiento de que se estén investigando los mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal, administrativa o judicial.

Trazabilidad de las denuncias

1

Coordinación a lo interno con las Dependencias correspondientes para establecer un cronograma con las acciones y definir fecha de resolución de la denuncia.

2

Confección de un expediente físico o digital con las acciones realizadas para la atención del caso.

3

Luego del análisis de la denuncia y de los elementos presentados por el denunciante determinar si la denuncia procede. Si se admite, se analiza y se determinan las responsabilidades y/o posibles sanciones.

4

Se genera comunicado a las partes interesadas detallando la situación presentada y la sanción aplicada; en los casos que corresponda, se informa en un plazo máximo de 5 días hábiles a la Bolsa Nacional de Valores.

5

Si la denuncia es por hostigamiento sexual y se confirma, se traslada a la Dirección de Capital Humano para gestionar la convocatoria de la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual.

6

Custodia para futuras referencias expediente del caso, se actualiza el control de denuncias y se realiza el seguimiento necesario.

7

Implementación a nivel de Popular Valores; acciones preventivas que correspondan a fin de mejorar los procesos, ajustes normativos y brindar capacitaciones sobre las causas y lecciones aprendidas.

Confidencialidad

Durante el proceso de investigación se guardará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante, así como de toda aquella información y evidencia aportada o recopilada.

La identidad del denunciante se protegerá aún después de concluida la investigación y el procedimiento administrativo, si lo hubiese.

Del mismo modo **Popular Valores**, garantizará que **no se tomarán represalias por presentar una denuncia** y, se aplicarán las sanciones pertinentes definidas en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.





Discreción e independencia

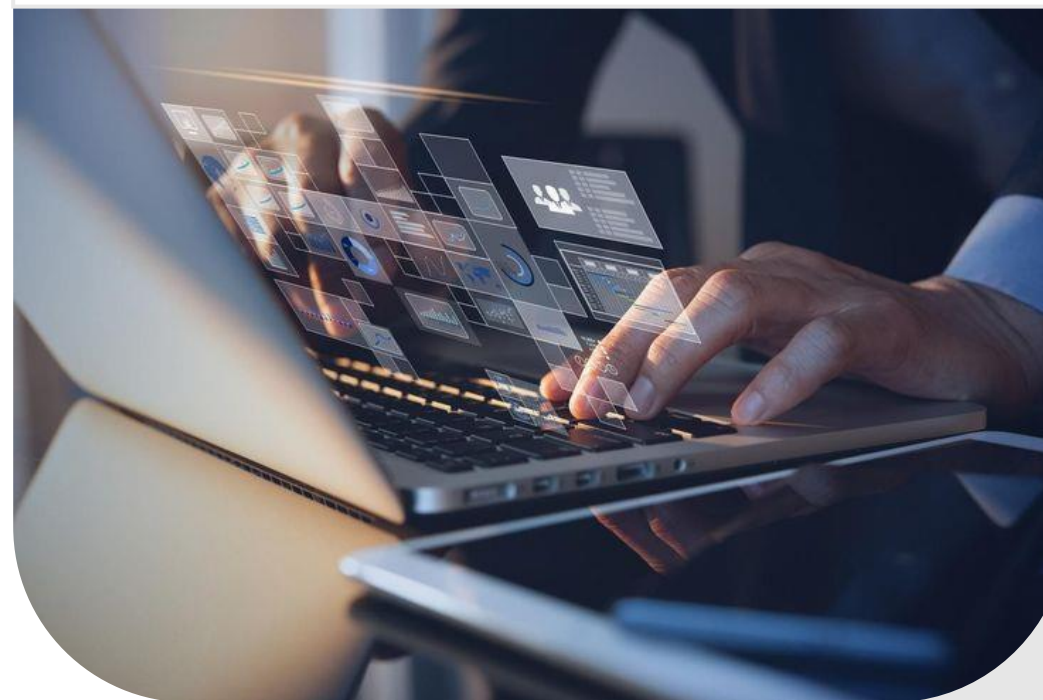
Popular Valores garantizará **discreción** en cuanto a la información obtenida durante el proceso y solicitará a las instancias internas como, por ejemplo: **Auditoría Interna**, **Consultoría Jurídica** o a cualquier otra instancia, criterio **sobre el caso** con el fin de tener elementos de juicio sobre los eventos denunciados y de corresponder, **establecer** las responsabilidades.

Plazo

Las **denuncias** serán atendidas de manera **eficiente** y dentro de los **tiempos razonables** según la naturaleza del caso.

Esta comunicación se realizará por medio de los canales oficiales, ya sea vía telefónica (**2539-9000**) o por medio de la dirección de correo electrónico: **clientes@popularvalores.com**

Igualmente, estos canales podrán ser utilizados por el denunciante para conocer el **avance** o dar **seguimiento** de la denuncia presentada y/o conocer su **resultado final**, y así verificar el **cumplimiento** de lo resuelto.



Normativa

Documento confeccionado de acuerdo con lo establecido en el *"Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Código de Ética) y el Modelo para la prevención de cohecho doméstico, soborno y otros delitos en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal"*.



Síguenos en nuestras redes sociales

☎ 2539-9000 | 2255-3686 ✉ clientes@popularvalores.com 🌐 popularvalores.com

Popular
VALORES